COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 27 de junio de 2022

NOTA Nº: 743/2022

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, a fin de elevar Contrato escaneado en PDF del proceso de Contratación, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario N° 2992/19 y a la vez, solicitar se sirva conceder el Código y Compromiso de Contrataciones a la presente Licitación. ----------

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 - ID: 413.498.-

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

Se adjuntan;
- Contrato N° 46 STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE
- CDP

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
MY DCEM – JEFE UOC Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 27 de junio de 2022.-

Al Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Christian Daniel Rojas Moreira, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, en referencia al procedimiento a **Licitación por Concurso de Ofertas Directa N° 10/2022** para la "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" ID Nº 413.498**, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20, que en el inc a establece: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*, el motivo obedece a la urgente necesidad de contar con la provisión de cubiertas y cámaras de aire, ya que los rodados actualmente cuentan con cubiertas desgastadas por su uso constante en caminos de todo tipo, las mismas serán destinadas a los rodados del parque automotor del COMANDO DEL EJÉRCITO y Unidades componentes.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
MY DCEM – JEFE UOC N° 2